

ción puede ser estimada como valiosa o como dañosa. Entonces se da tanto valor a la libertad como a la falta de libertad, ya que solamente ha de producirse una alternativa y una significa la privación de la otra.

5) *Incertidumbre temporal*.—Pudiendo realizar una misma cosa un día u otro, existe libertad para escoger entre los dos días. Esta libertad, que resulta indiferente para otros, puede ser importante para mí. Pues varía la utilidad que yo pueda obtener según que decida uno u otro día, ya que puedo conseguir que no se contradiga con ninguna otra utilidad.

6) *Disgusto frente al mandato exterior*.—Mucha gente es contraria al trabajo forzoso, aunque ellas mismas trabajarían espontáneamente lo mismo. Muchos fieles de una religión ven mal que esa religión sea recomendada o impuesta por la autoridad social, aunque profesen cordialmente esa misma fe.

7) *Huida de la libertad*.—Hay situaciones en que el actor prefiere no actuar conforme a lo que decidiría él mismo, sino que se refugia en actuar según se decida desde fuera o según esté acostumbrado. Son hombres que tienen mentalidad de esclavos, y prefieren seguir la norma prescrita a escoger entre posibles alternativas. Estos escapistas valoran negativamente la libertad.

8) *Libertades y servidumbres como medios para otros fines*.—Quien pone su libertad al servicio de ciertas utilidades, incluso en forma de renunciar o de exponerse a perderla por algún tiempo, estima en más esos fines que a su propia libertad. Igualmente quien sufre por obtener mayor libertad, valora la libertad más que al proceso que le costará su adquisición en un grado más elevado. De aquí procede la desvaloración de la libertad por los criminales, y la valoración positiva de la libertad por los hombres dignos.

9) *Una libertad en competencia con otros valores*.—Cierta situación de libertad puede ser incompatible con otros fines humanos. Por ejemplo, mi libertad puede ser incompatible con los derechos raciales o religiosos de otros hombres. También puede haber incompatibilidad entre mi libertad como particular y mi libertad como ciudadano. Hay, por ejemplo, conflictos entre las libertades civiles y la regla de las mayorías.—A. S.

RAMÍREZ (J. Roland E.): *L'amour de soi, base de l'amour d'autrui*, en «Laval Théologique et Philosophique», XIV, 1 (1958), págs. 77-88.

Queriendo o amando, el sujeto humano quiere siempre, al menos implícitamente, su felicidad, o sea, su perfección. El hombre quiere, a su vez, a la perfección porque su naturaleza consiste en dejar de ser lo que es para semejarse más a Dios, realizando lo más plenamente posible su naturaleza humana.

De ahí, que aunque en el acto de amor un hombre sea inconsciente de que persigue su propia perfección, al no pretender sino la perfección de la persona amada, ello no quiere decir que el amor sea desinteresado, sino que el hombre no tiene conciencia de esta verdad. En el interior del amor a otro, permanece en todo caso el amor de sí mismo. Esta búsqueda inmanente de sí está presente en cualquier tipo de amor. Aunque el objeto de amor sea un grupo de personas, el Estado, la humanidad misma o no importa qué bien particular o colectivo. Es imposible, al amar, escapar al amor de sí mismo. El amor del sujeto hacia otro es más que el amor del otro considerado en el sujeto, más que la ordenación del amante al amado, más que todo lo que el amante podrá crear en el amado. La existencia del amado y su vinculación no son sino medios de permitir la existencia del amor. Todo aquel que ama está ordenado a su amor, pero no es sino por el amor de sí por lo que llega a amar. Solamente la rectitud del amor da validez al amor. Sólo teniendo en cuenta la actitud del amante es posible entender todo lo relacionado con el amor. La vinculación no es sino relación que perfecciona al sujeto amoroso. Y estos principios del amor natural son válidos también en el plano del amor sobrenatural, o sea, en el plano de la caridad. Quien vive enamorado vive en Dios y Dios en él. Permanecer en este amor es la perfección del amar a otro, lo cual es simultáneamente la perfección del amarse a sí mismo.—A. S.

WILLIAMS (Daniel D.). *Moral Obligation in Process Philosophy*, en «The Journal of Philosophy», LVI, 6 (1959), págs. 263-270.

Todo lo que actúa es un proceso concreto, en el cual está implícita una tri-